

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

500 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 4/2013, del Presupuesto General Municipal para el año 2013, mediante la concesión de suplemento de crédito*

El Pleno del Ayuntamiento de Deià, en sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria celebrada el día 5 de Diciembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto número 4/2013 mediante la concesión de suplemento de crédito, dentro del presupuesto de la Corporación Municipal para el año 2013, el cual ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) número 172, de fecha 14 de Diciembre de 2013, y, en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Municipal, de acuerdo con lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No habiéndose presentado reclamaciones contra el citado expediente, queda definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto legal, se publica el anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito mediante la concesión de suplemento de crédito con el siguiente detalle:

APLIC. PPT.	EXPRESIÓN	PREV. ANT.	MODIFIC.	PREV.DEF.
011/310000		31.686,37	4.345,53	36.031,90
011/91301	Amortización anticipada de Préstamos.	103,89	313.993,07	314.096,96

Respecto al estado de ingresos, los conceptos del Presupuesto de Ingresos quedarán de la siguiente manera:

CONCEPTO	EXPRESIÓN	PREV. ANTERIOR	MAYORES ING.	PREV.DEF.
8700	REMANENTE DE TESORERÍA	49.000,00	318.338,60	367.338,60
TOTALS		49.000,00	318.338,60	367.338,60

Dicha aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Deià, a 10 de Enero de 2014

La Regidora,
Magdalena López Vallespir.

